

17 No de Mayo de 1705 Et oprimos a continuación



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

R. de veinte y tres años que tambien esta deviendo a los
Asesores, hasta dho tiempo, y con otras particula-
res q. comprehende dho Auto que para mayor inteli-
gencia se inserta en este libro Capitulo y es del tenor
siguiente

Aquí el Auto.

La Ciudad havienolo oyo, tratado, y conferido con la
reflexion que corresponde a un asunto de tanta grave-
dad; Acordo que dho Auto se haga saber y de noticia
alg. Cav. Comis. encargase de este negocio, a fin de
que informen al Ayuntamiento, lo q. sobre el huere-
sen inquirido y tubiesen adelantado, y que para
verlo, y conferir o resolver lo conveniente, en el todo
de este asunto, se cite generalmente a todos los Cav.
Revisores para el Cavila del Martes veinte y dos del
corriente, previniendo en la citacion el apeseramiento
de q. para su perfuicio lo q. se acordare alg. Cav. que
citados no concurren, como alg. q. se hallaren pre-
sentes; Y q. por qualquiera de los Secretarios mayores
se haga particular encargo al Sr. D. Juan Antonio
Nauarro, del Consejo de S. M. y Revisor de este Ayun-
tamiento para q. se haya concurrir a este Cavila
mediante lo actuado q. se halla en esta dependencia.
Yo los Señores D. Antonio Fontey Paz; D. Salvador

